



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la ORDEN CDS/731/2021, de 31 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones para la financiación en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El 28 de junio fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la citada Orden de Convocatoria.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de dicha Orden ha transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, establecido en 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Tercero: El Servicio de Igualdad de la Dirección General de Igualdad y Familias, como órgano instructor, ha realizado todas las actuaciones de instrucción.

Cuarto: La Comisión de Valoración, formalmente constituida según designa el artículo 12. 2. de la Orden de Convocatoria, emitió el acta con el resultado de la valoración de fecha 26 de agosto de 2021.

A los que son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: A este procedimiento de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva se le aplica la normativa estatal y la de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Bases reguladoras se establecen en la Orden CDS/362/2021, de 7 de abril de 2021, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para la concesión de subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación.

Además, resulta de aplicación la Orden de 17 de marzo de 2021, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones



del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobado por Orden de 22 de enero de 2021. Dicho Plan recoge dentro de la Dirección General de Igualdad y Familias, la línea de subvención “Subvenciones para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación” y la línea “Subvenciones para el apoyo a las personas LGTBI y sus familiares”.

Segundo: El artículo 15 de la Orden de convocatoria de las subvenciones establece que el órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del acta de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. Dicha propuesta se formulará en un acto único, y deberá expresar la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

Tercero: A la vista del expediente y de conformidad con el acta de la Comisión de Valoración, el Servicio de Igualdad formula la Propuesta de Resolución Provisional, como establece el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero: De acuerdo con la valoración realizada por la Comisión de Valoración que consta en el Acta de 26 de agosto de 2021, se adjuntan en Anexo 1 la relación de propuestas de desestimación fundamentadas y en Anexo 2 y Anexo 3 la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

Segundo: La propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del Servicio de Igualdad de la Dirección General de Igualdad y Familias.

La entidad interesada, para cumplir con el trámite de audiencia, tendrá un plazo de cinco días desde la publicación, a través de medios electrónicos como se indica en el artículo 9. 1.3. En dicho periodo la entidad solicitante podrá presentar alegaciones o la renuncia expresa a



su solicitud en caso de imposibilidad de cumplimiento del Artículo 4. 5. donde se recoge que *“El importe del proyecto o actuación subvencionable no alcanzado por la subvención, será cubierto con fondos propios de la entidad beneficiaria o con la financiación procedente de otras subvenciones o ayudas, siempre que esto sea compatible, conforme con lo previsto en esta Orden”*.

Tercero: Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, mediante publicación en la página web del Servicio de Igualdad de la Dirección General de Igualdad y Familias.

Las propuestas de resolución en ningún caso suponen la creación de derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria, mientras no se haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Igualdad y Familias
TERESA SEVILLANO ABAD



ANEXO 1: Solicitudes desestimadas

| Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación" | | |
|---|--|--|
| ENTIDAD SOLICITANTE | PROYECTO | CAUSA DE DESESTIMACIÓN |
| AMPA PIRATAS V4 COLEGIO PUBLICO INTEGRADO SOLEDAD PUERTOLAS | Jornadas de la diversidad | No supera puntuación mínima de la entidad. Art 13.1. |
| APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD | Atención integral a mujeres víctimas de violencia y otras situaciones de discriminación | No supera puntuación mínima del proyecto. Art 13.2. |
| ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ELKARBANATUZ DE BILBAO | Transformando la sociedad desde la educación intercultural | No supera puntuación mínima de la entidad. Art 13.1. |
| ASOCIACION DE LAS MUJERES GITANAS DE ARAGÓN ROMI CALI | Información y formación a mediadores/as gitanos/as en defensa de los derechos fundamentales, prevención de diferentes tipos de violencias hacia la mujer y recursos para sus denuncias, para prevenir conductas discriminatorias y el fomento de la igualdad de trato. | FUERA DE PLAZO |
| ASOCIACION DE LAS MUJERES GITANAS DE ARAGÓN ROMI CALI | Proyecto de sensibilización y prevención de la discriminación, el antigitanismo, la violencia contra la mujer y el fomento de la igualdad de trato | FUERA DE PLAZO |
| ASOCIACION DE MADRES SOLAS | Mujeres muy visibles | No supera puntuación mínima del proyecto. Art 13.2. |
| ASOCIACION JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN | Programa de relaciones interculturales para la prevención del racismo | Por incumplimiento del requisito contenido en Artículo 2. "Todos los proyectos contendrán de manera específica actuaciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres por razón de su identidad o expresión de género u orientación sexual". |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA) | Programa por una universidad accesible | Por incumplimiento del requisito contenido en Artículo 2. "Todos los proyectos contendrán de manera específica actuaciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres por razón de su identidad o |



| | | |
|--|--|--|
| | | expresión de género u orientación sexual". |
| Asociación Natania | Soy persona | No supera puntuación mínima de la entidad. Art 13.1. |
| ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD | DIVERSATADES. Programa de sensibilización y formación | Por incumplimiento del requisito contenido en Artículo 2. "Todos los proyectos contendrán de manera específica actuaciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres por razón de su identidad o expresión de género u orientación sexual". |
| CASA FAMILIAR SAN LORENZO DE LOS HERMANOS FRANCISCA | IV JORNADAS IGUALITARIAS EN CASA FAMILIAR SAN LORENZO | No presenta el Anexo I, según Artículo 11.1.1.1. |
| COLEGIO OFICIAL DIPLOMADOS TRABAJO SOCIAL DE ARAGON | Actuación para la lucha de trato y no discriminación en los servicios sociales de Aragón | Por no tener la condición de entidad beneficiaria según los requisitos, Artículo 3.1. |
| FAGA. Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón | Información y formación a profesionales del ámbito de los Servicios Sociales, Salud, Vivienda, Educación, Prensa..., en cultura gitana, para prevenir conductas discriminatorias y favorecer la igualdad de trato. | FUERA DE PLAZO |
| FAGA. Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón | Asesoría jurídica para la atención a víctimas de discriminación delitos de odio y violencia contra la mujer. | FUERA DE PLAZO |
| FEDERACION ASOCIACIONES ALUMNOS PALATAFORMA ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES | Programa sensibilización y prevención de la xenofobia | Por incumplimiento del requisito contenido en Artículo 2. "Todos los proyectos contendrán de manera específica actuaciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres por razón de su identidad o expresión de género u orientación sexual". |
| FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGON (ADEA) | Fomento de la igualdad de la mujer en la ciencia | No supera puntuación mínima del proyecto. Art 13.2. |
| FUNDACION RAMON REY ARDID | Igualblamos | No supera puntuación mínima del proyecto. Art 13.2. |
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | Proyecto de atención a víctimas de discriminación y/o delitos de odio pertenecientes a la minoría é | ANULADA POR ERROR MATERIAL |



| | | |
|---|--|---|
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | Fomento de la formación de profesionales en materia del conocimiento de la historia y cultura gitana, de igualdad de trato y no discriminación, y en la prevención de la violencia y a la múltiple discriminación de las mujeres gitanas | No supera puntuación mínima del proyecto. Art 13.2. |
| FUNDACION VALENTIA HUESCA | Impulsando la igualdad de trato y no discriminación | No supera puntuación mínima del proyecto. Art 13.2. |
| KAIROS, S. COOP. | EDUKT | No supera puntuación mínima del proyecto. Art 13.2. |
| Línea 2. “Apoyo a las personas LGTBI y sus familiares” | | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | PROYECTO | CAUSA DE DESESTIMACIÓN |
| VISION TRANS | Información y asesoramiento integral en identidad de género en Aragón. | FUERA DE PLAZO |



ANEXO 2: Solicitudes propuestas para la concesión de la subvención

Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación"

| ENTIDAD SOLICITANTE | PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA | COSTE TOTAL DEL PROYECTO | PUNTAJON FINAL | Cantidad concedida |
|---|--|-----------------------|--------------------------|----------------|--------------------|
| ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE ESPAÑA EN ARAGÓN | Servicios accesibles a la comunicación | 9.154,35 € | 9.154,35 € | 54 | 2.107,06 € |
| ASOCIACION MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO | Programa Libres, Iguales, sin Miedo | 9.105,43 € | 9.105,43 € | 55 | 2.514,96 € |
| ASOCIACION PARA EL DIALOGO INTERRELIGIOSA E INTERCONVICIONAL EN ARAGON | Grupo de mujeres de ADÍA, unidas en la diversidad | 767,05 € | 767,05 € | 81 | 767,05 € |
| ASOCIACION PARA EL DIALOGO INTERRELIGIOSA E INTERCONVICIONAL EN ARAGON | Zaragoza, la ciudad de los puentes | 1.858,58 € | 1.858,58 € | 70 | 1.796,72 € |
| ASOCIACION PSICARA | Ballroom rights: luchando contra la exclusión trans | 11.050,95 € | 11.050,95 € | 81 | 11.050,95 € |
| ATADI | Sensibilización sobre discapacidad intelectual en centros educativos de la provincia de Teruel | 11.496,00 € | 11.496,00 € | 66 | 8.996,54 € |
| FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SOLIDARIOS ARAGONESES (FAESA) | Programa por el fomento de la igualdad en el ámbito educativo. | 8.858,62 € | 8.858,62 € | 55 | 2.446,79 € |
| FUNDACION ADUNARE | Educando en igualdad: promoción de la igualdad y prevención de conductas discriminatorias | 12.000,00 € | 12.000,00 € | 55 | 3.314,46 € |



| ENTIDAD SOLICITANTE | PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA | COSTE TOTAL DEL PROYECTO | PUNTAJON FINAL | Cantidad concedida |
|--|---|-----------------------|--------------------------|----------------|--------------------|
| FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA | Programa de fomento de valores igualitarios | 12.000,00 € | 12.000,00 € | 55 | 3.314,46 € |
| FUNDACION EL TRANVIA | Servicio de atención y gestión para el ciudadano/a fundación El Tranvía | 12.000,00 € | 12.000,00 € | 57 | 4.419,28 € |
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | Proyecto de atención a víctimas de discriminación y/o delitos de odio pertenecientes a la minoría étnica gitana, con especial atención a la discriminación múltiple de las mujeres gitanas. | 12.000,00 € | 12.000,00 € | 59 | 5.524,09 € |
| KAIROS, S. COOP. | "Todos y todas iguales, todos y todas diferentes" | 12.000,00 € | 12.406,00 € | 57 | 4.419,28 € |
| MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA | "Somos IGUALES, Somos DIFERENTES. Por la Igualdad de Trato y No Discriminación" | 11.600,00 € | 11.600,00 € | 70 | 11.213,91 € |
| UNION DE ASOCIACIONES DE MUJERES AUTONOMAS Y EMPRENDEDORAS -UATAE MUJER- | Igualando puentes | 12.000,00 € | 12.000,00 € | 54 | 2.762,05 € |



ANEXO 3: Solicitudes propuestas para la concesión de la subvención

Línea 2. "Línea 2. "Apoyo a las personas LGTBI y sus familiares":"

| ENTIDAD SOLICITANTE | PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA | COSTE TOTAL DEL PROYECTO | PUNTUACION FINAL | Cantidad concedida |
|---|--|-----------------------|--------------------------|------------------|--------------------|
| ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIERZO PROLGTB+ | Formación en diversidad LGTBI+ en el deporte | 5.785,38 € | 5.785,38 € | 78 | 4.675,08 € |
| ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIERZO PROLGTB+ | Espacio deportivo inclusivo LGTBI+. Asociación deportiva cierzo PROLGTB+ | 19.000,00 € | 25.451,18 € | 79 | 15.883,05 € |
| ASOCIACION MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGON | Programa de fomento de la diversidad en el ámbito de la educación no formal | 11.990,79 € | 13.465,90 € | 79 | 10.023,70 € |
| ASOCIACION MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGON | Programa para visibilización y sensibilización sobre el colectivo trans | 16.399,88 € | 17.379,88 € | 70 | 9.596,64 € |
| ASOCIACIÓN SOMOS LGTB+ DE ARAGÓN | Proyecto Lambda de atención y acompañamiento a víctimas de delitos de odio por motivo de su orientación sexual y/o identidad de género | 19.000,00 € | 19.000,00 € | 79 | 15.883,05 € |
| ASOCIACIÓN SOMOS LGTB+ DE ARAGÓN | Programa Marsha P. Johnson (PMPJ) | 19.000,00 € | 19.000,00 € | 68 | 10.059,26 € |
| EUFORIA FAMILIAS TRANS ALIADAS | "I Encuentro interprovincial de juventud trans" | 10.860,00 € | 10.860,00 € | 60 | 3.328,75 € |
| TOWANDA ASOCIACION POR DIVERSIDAD SEXUAL LA | Memoria Arco Iris Aragón | 19.000,00 € | 19.000,00 € | 71 | 11.647,57 € |
| TOWANDA ASOCIACION POR DIVERSIDAD SEXUAL LA | Aragón, Diversidad por todas partes | 18.989,53 € | 18.989,53 € | 79 | 15.874,30 € |